

Cd. Cuauhtémoc, Chih. Marzo 9 de 2023. La Presidencia Municipal del Cuauhtémoc, Chih, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, convoca a los productores agropecuarios de las comunidades rurales pertenecientes al municipio de Cuauhtémoc a participar en el Programa de Apoyo para Adquisición y Reparación de Equipo Agropecuario Básico, bajo los siguientes

### **REQUISITOS y CARACTERÍSTICAS**

- 1.- Acreditar ser productor agropecuario del municipio de Cuauhtémoc, con **alguno de los siguientes documentos**, según sea el caso: certificado parcelario, escritura pública, título de propiedad del terreno agrícola, upp actualizada, mica de fierro de herrar vigente, dictamen de pruebas TB y BR vigentes, ó algún otro que sea válido. (copia legible)
- 2.- Acreditar que cuenta con un hato bovino NO mayor a 50 cabezas (incluyendo hembras, machos, vaquillas, becerros(as), toros, novillos, toretes, etc) (copia de UPP 2021,2022 ó 2023)
- 3.- Contar con una superficie agrícola NO mayor a 30 hectáreas. (copia de documento)
- 4.- Identificación oficial vigente (copia legible)
- 5.- CURP (copia legible)
- 6.- Cédula de RFC ó algún documento que lo contenga.
- 7.- Firmar solicitud en Desarrollo Rural. (No se aceptan poderes de ningún tipo)
- 8.- Comprobante de domicilio actual, no mayor a 3 meses de antigüedad. (copia legible) que coincida con el resto de los documentos. En caso contrario se deberá aclarar en la solicitud el porqué y estará sujeto a revisión y dictamen.
- 9.- Recibo del pago del impuesto predial del predio, del año en curso. (copia). En caso de que el pago se haga por todo el terreno de la comunidad, presentar el recibo de pago que hizo a la tesorería de la comunidad, a su nombre, sellado y firmado por el tesorero.
- 10.- Cotización formal original y a nombre del solicitante de la refacción, parte ó equipo a adquirir. (original y reciente)
- 11.- En el caso de llantas ó refacciones para tractor ó cualquier maquina con motor, se deberá acreditar la propiedad de este. En caso de no contar con documento legal de propiedad, llenar y firmar formato que se le proporcionará en Desarrollo Rural.
- 12.- Firmar carta compromiso de comprobación del apoyo con factura fiscal a su nombre
- 13.- El monto del apoyo será hasta del 50% del concepto de inversión, sin que éste porcentaje exceda de \$10,000 que será el máximo de apoyo y el valor del concepto deberá ser igual ó menor a \$40,000, de lo contrario NO podrá ser apoyado.
- 14.- El programa dará inicio con la publicación de la presente convocatoria y se termina el 21 de abril de 2023 ó al agotarse el presupuesto asignado..
- 15.- Para mayor información y consulta del programa completo, deben dirigirse a Desarrollo Rural Municipal.

**NOTA: Se apoyará primeramente a las comunidades de la Cabecera Municipal. Si aún después hay presupuesto disponible, se apoyará al resto de las comunidades hasta donde alcance el presupuesto. Las solicitudes de las comunidades de las seccionales que traigan carta compromiso de apoyo de la Presidencia Seccional, del 50% del subsidio ofrecido en ésta convocatoria, se atenderán de inmediato en los términos de la convocatoria.**

